



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO

TESORERIA MUNICIPAL
CEDULA DE EMPADRONAMIENTO

FOLIO NO.

2673-01-25

RAZON SOCIAL O NOMBRE : TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. SUPERCITO CHEDRAUI RESIDENCIAL DEL BOSQUE	
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL : ROSA ALFONSO MARTINEZ	
RFC: TCH850701RM1	REGIMEN TRIBUTARIO : GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
GIRO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE : MINISUPER	
DOMICILIO : AV.DE LAS TEKAS	NUMERO : 457
ENTRE CALLES : AVESTRUZ Y BUGAMBILIAS	
COLONIA : RESIDENCIAL DEL BOSQUE	LOCALIDAD : VERACRUZ
CODIGO POSTAL : 91697	
FECHA DE EXPEDICION : LUNES, 28 DE JULIO DEL 2025	

LA AUTORIDAD FISCAL

ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERO MUNICIPAL



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y TENDRA VALIDEZ MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL ESTABLECIMIENTO, GIRO COMERCIAL, Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD JURIDICA ESTABLECIDA. ESTE DOCUMENTO NO ES LA ANUENCIA MUNICIPAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 18 Y 19 DEL REGLAMENTO SOBRE BEBIDAS ALCOHOLICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y ARTICULO 202 DEL CODIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ. ESTE PERMISO NO CONFIERE SU USO EN LA VIA PUBLICA, NI LA EXTENSION DEL HORARIO AUTORIZADO. ESTA CEDULA DEBERA PERMANECER EN LUGAR VISIBLE.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

2022 - 2025

LICENCIA MUNICIPAL

Que se otorga al establecimiento comercial denominado

TIENDAS CHEDRAUI S.A. DE C.V. SUPERCITO

CHEDRAUI RESIDENCIAL DEL BOSQUE

Con ubicación en

AV. DE LAS TEKAS NO. 457 COL. RESIDENCIAL DEL BOSQUE

Dedicado al giro de:

MINISUPER

Propietario y/o Representante legal:

ROSA ALFONSO MARTINEZ

Folio: 540-02-25

RFC: TCH850701RMI

AUTORIZA

H. Veracruz Ver. a, lunes 28 de julio de 2025

TESORERA MUNICIPAL

L.C. ROSARIO RUIZ LAGUNES

REPRESENTANTE LEGAL Y/O
PROPIETARIO DE LA LICENCIA

DIRECTOR DE COMERCIO

Jorge Manuel Díaz Mirón
RABASA

Rosa Alfonso Martínez
ROSA ALFONSO MARTINEZ



ESTA LICENCIA ES EXCLUSIVA PARA ESTE NEGOCIO, SERÁ INTRANSFERIBLE Y TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE MIENTRAS LAS CONDICIONES DEL LOCAL, GIRO Y ENTORNO URBANO SE MANTENGAN DENTRO DE LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (ARTÍCULOS 200 Y 202 DEL CÓDIGO HACENDARIO PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ)

"ESTA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE"